

Expediente: 108/22
Carátula: PEREZ GABRIELA LUJAN Y OT. C/ ROLDAN NESTOR JAVIER S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN CONCEPCIÓN - SALA II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/05/2025 - 04:29

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20323484350 - ALBORNOZ, SONIA CAROLINA-ACTOR/A
20323484350 - PEREZ, GABRIELA LUJAN-ACTOR/A
90000000000 - ROLDAN, NESTOR JAVIER-DEMANDADO
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO
20323655694 - GALENO SEGUROS S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cámara Civil y comercial Común Concepción - Sala II

ACTUACIONES N°: 108/22



H2001495928

JUICIO: PEREZ GABRIELA LUJAN Y OT. C/ ROLDAN NESTOR JAVIER S/DAÑOS Y PERJUICIOS, . EXPTE. N°108/22

Concepción, 30 de abril de 2025.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (digital) de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM n° 1 - Civil y por cumplido con lo ordenado en el tercer punto de la providencia de fecha 01/11/2024. II°)-Al haber sido designado por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 1129 de fecha 24/10/2024 para subrogar una vocalía vacante de la Sala II de esta Cámara, encontrándose vacante la otra vocalía de Sala II, y atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 177/2025 de fecha 20/03/2025, déjese sin efecto la integración con la Señora Vocal Dra. María Cecilia Menéndez ordenada en el segundo punto de la providencia de fecha 01/11/2024, e intégrese la misma con la Dra. María José Posse, de conformidad a las Acordadas antes referidas. III°)-Reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante el cuarto punto de la providencia de fecha 01/11/2024. JRM.-

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.